

Señor Director
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-081833- -00007-0000

Fecha: 2013-07-08 16:26:25
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 523 RESPUESTA

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 379 FASENACIONALII
Folios: 15

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. **11.081.833**
Asunto : Solicitud de patente para: **DESPACHADOR DE HOJA
ABSORBENTE QUE TIENE FUNCIONAMIENTO
MEJORADO DE SENSOR DE MANOS**
Solicitante : SCA TISSUE NORTH AMERICA LLC
Fecha de solicitud : 30 de Junio de 2011

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **3524** notificado por fijación en lista el 26 de Febrero de 2013.

2. Mediante memorial del 24 de Mayo de 2013 se solicitó oportunamente plazo para responder la acción oficial.

3. Mediante oficio No. **3524** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio se refieren a la claridad del pliego reivindicatorio, a la claridad del capítulo descriptivo, a la claridad de los dibujos, y al nivel inventivo de las reivindicaciones 1 a 7, 9 y 11 a 15 en vista de los documentos **D1**: US2008/0100982 y **D2**: ES2261450.

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

4. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

4.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 11 reivindicaciones, junto con un nuevo capítulo descriptivo y un nuevo juego de figuras.

El nuevo pliego reivindicatorio corresponde al anterior, pero se han eliminado las reivindicaciones independientes 2 y 15 y las reivindicaciones que dependían de éstas.

4.2 Argumentos a favor de la claridad del pliego reivindicatorio

En primer lugar, el pliego reivindicatorio ha sido limitado a una única reivindicación independiente, y sus correspondientes reivindicaciones dependientes. Así, se supera la objeción por falta de concisión.

Es preciso aclarar que los fragmentos objetados por definir resultados alcanzados por la invención, no corresponden a resultados, sino a características técnicas funcionales de la invención, que en este caso se hacen indispensables para que un técnico medio pueda entender a cabalidad la invención y pueda determinar adecuadamente la configuración entre los elementos para que la invención funcione correctamente; lo anterior para garantizar que una persona normalmente versada en la materia pueda reproducir la invención.

Con respecto a lo anterior, el "INSTRUCTIVO EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD" de su Despacho enuncia:

“Las características técnicas funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales (...) Las reivindicaciones deben incluir características estructurales y funcionales cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia no sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos”
(Subraya incluida en el texto).

De acuerdo con lo anterior, los fragmentos objetados no solo pueden, sino que deben estar en las reivindicaciones, ya que resultan esenciales para que una persona del oficio normalmente versada en la materia entienda correctamente el funcionamiento de la invención.

En consecuencia de lo anterior, se considera que las objeciones formuladas en cuanto a la falta de claridad de las reivindicaciones han sido superadas.

4.3 Argumentos a favor de la claridad de la descripción

Como se mencionó anteriormente, se presenta adjunto un nuevo capítulo descriptivo y un nuevo juego de figuras, en donde se ilustran los elementos técnicos mediante números de referencia en las figuras claramente correlacionados con la descripción. De esta forma, se ve superada la objeción referente a la descripción.

4.4 Argumentos a favor del nivel inventivo de la presente solicitud

En primer lugar, se resalta que el documento D2 citado en el oficio 3524 corresponde al documento D4 citado en el Reporte Preliminar Internacional de Patentabilidad (IPRP). En adelante, cuando se haga referencia al documento D2 se referirá únicamente al documento ES2261450 (WO0209979), y en ningún momento al documento US6048119, citado en el IPRP como el documento D2.

Es preciso mencionar que el IPRP, con relación al nivel inventivo de la solicitud PCT correspondiente a la presente solicitud en vista de los documentos D1 y D2, enuncia:

“adicionalmente, en D4 [D2] (Fig. 2 y 4) se describe que un terminal negativo de un compartimiento de batería es usado como receptor de carga en la manija de una puerta de un carro. Sin embargo, la persona versada en la materia no combinaría de forma directa e inequívoca el dispensador de D1 con la solución de receptor de carga propuesta en D4, porque el dispensador conocido requeriría la instalación de un compartimiento de batería y esto implicaría una adaptación de toda la configuración del sistema dispensador.

Por esta razón, se considera que la solución propuesta en la reivindicación 1 comprende altura inventiva”

Debido a que la definición del requisito de nivel inventivo utilizado en la práctica colombiana es esencialmente igual que el utilizado por las autoridades de examinación pertenecientes al PCT, el argumento anterior representa un claro indicativo de que la presente invención es inventiva en vista de D1 y D2.

Por otro lado, es preciso aclarar que el elemento conductivo (2) de la presente invención es esencialmente diferente de los conductores flexibles (4) y (5) de D2, ya que dichos conductores flexibles se encuentran aislados entre sí y están configurados para eliminar las cargas electroestáticas que posee una persona al tocar con los dedos dichos conductores. Contrario a lo anterior, el elemento conductivo (2) no entra en contacto con la mano del usuario, sino que está dispuesto para mejorar la conductividad entre una superficie metálica que interfiere y el compartimiento de batería.

Así, no existe ninguna enseñanza en D1 ni en D2 que permita deducir un elemento conductor que mejore la conductividad entre una superficie metálica que interfiere y la terminal negativa (1) de un compartimiento de batería. Por esta razón, los documentos D1 y D2, por sí solos o en combinación, no resultan suficientes para anticipar la presente invención con todas sus características técnicas esenciales.

Como consecuencia de lo anterior, la reivindicación independiente 1 es inventiva sobre el estado del arte citado. Consecuentemente, las reivindicaciones 2 a 11 son también inventivas en virtud de su dependencia de la reivindicación 1.

De acuerdo a todos los argumentos presentados, la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos en la Decisión 486 y las objeciones formuladas por el Examinador se ven superadas.

4. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 3524, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

5. **Anexos**

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 11 reivindicaciones
- Nuevo capítulo descriptivo.
- Nuevo Juego de figuras con figuras 1 a 3
- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

COLO-14747-0841-008-6
SML\SML\ID-246079\WPC14747
No. M-2013-246079\SML

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

☒

SCA TISSUE NORTH AMERICA LLC

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número_____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Estados Unidos de América	Cira Centre, 2929 Arch Street, Suite 2600, Philadelphia, Pennsylvania 19104, Estados Unidos de América	Philadelphia
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre
De Páez Luz Clemencia

Documento de identificación
C.C. 35.456.344

Tarjeta profesional
T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 4ª No. 72 –35	Bogotá	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite**Corrección:****Expediente No 11.081.833****Aparece****Debe ser****Modificación:****Modificación al capítulo reivindicatorio.**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 11 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y además se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

**Modificación al capítulo descriptivo.**

Presento nuevo capítulo descriptivo el cual solicito sea tenido en cuenta al momento de realizar el examen.

**Modificación al resumen.****Modificación a los dibujos.**

Presento nuevo juego de tres(3) figuras.

5. Anexos

Poder, si fuere el caso.



Documento que contiene las modificaciones o correcciones.



Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

60 SML\SML\NCA\ID-AF246121\WPC14747

REIVINDICACIONES

1. Un despachador de manos libres para despachar tramos de productos de hoja absorbente, el despachador comprendiendo:

- 5 un cuerpo de despachador que contiene un mecanismo despachador;
- un sensor de manos para detectar la presente de la mano de un usuario en la cercanía del despachador;
- un compartimiento de batería dentro del cuerpo de despachador;
- un elemento conductivo (2) metálico alargado que tiene un extremo próximo
- 10 en comunicación eléctrica con cuando menos una superficie metálica que interfiere del despachador colocado en una primera ubicación relativa al sensor de manos, y un extremo distante en comunicación eléctrica con cuando menos un receptor de carga colocado en una segunda ubicación con relación al sensor de manos, la segunda ubicación estando a una mayor distancia desde el sensor de manos que la primera
- 15 ubicación, el receptor de carga siendo una terminal negativa (1) metálica del compartimiento de batería, mediante lo cual el funcionamiento del sensor de mano se mejora proporcionando una trayectoria conductiva entre el cuando menos una superficie metálica que interfiere y el compartimiento de batería colocado más hacia atrás.

20 2. El despachador de conformidad con la reivindicación 1, en donde el elemento conductivo metálico alargado es un alambre (2).

3. El despachador de conformidad con la reivindicación 2, en donde el alambre (2) está alojado en material aislante intermedio a sus extremos próximo y distante.

25

4. El despachador de conformidad con la reivindicación 1, en donde el elemento conductivo metálico alargado está completamente contenido dentro del cuerpo de despachador.

5. El despachador de conformidad con la reivindicación 1, en donde el elemento conductivo metálico alargado está en comunicación eléctrica en su extremo próximo con cuando menos uno de una cubierta de despachador metalizada y un rodillo de agarre metálico.

5

6. El despachador de conformidad con la reivindicación 1, en donde el elemento conductivo metálico alargado está en comunicación eléctrica en su extremo próximo con un rodillo de agarre metálico a través de un cepillo (4) metálico.

10

7. El despachador de conformidad con la reivindicación 1, en donde el elemento conductivo metálico alargado está en comunicación eléctrica en su extremo próximo con una cubierta de despachador metalizada a través de un resorte (3) metálico montado en el cuerpo de despachador.

15

8. El despachador de conformidad con la reivindicación 1, en donde el elemento conductivo metálico alargado es una placa metálica flexible u hoja.

9. El despachador de conformidad con la reivindicación 8, en donde el elemento conductivo metálico alargado está montado en ménsulas moldeadas hacia cuando menos una superficie interior del cuerpo de despachador.

20

10. El despachador de conformidad con la reivindicación 1, en donde las superficies metálicas que interfieren no están conectadas al receptor de carga distinto a por el elemento conductivo.

25

11. El despachador de conformidad con la reivindicación 1, en donde el despachador para manos está colocado en una parte delantera del despachador.

DESPACHADOR DE HOJA ABSORBENTE QUE TIENE FUNCIONAMIENTO MEJORADO DE SENSOR DE MANOS

Esta invención se relaciona con despachadores de manos libres para productos de hoja absorbente (de preferencia toallas de papel), y proporciona
5 despachadores que tienen funcionamiento mejorado de sensor de manos en modo de manos libres.

Los presentes inventores han reconocido que la presencia de objetos de metal o superficies en despachadores de manos libres, en la cercanía del sensor de manos, en ocasiones afecta adversamente el funcionamiento del sensor de manos. La
10 Solicitud de Patente Publicada de Estados Unidos No. 2007/0234868, la totalidad de la cual se incorpora expresamente por la presente por referencia en la presente, describe un despachador de manos libres en el que un sensor de manos capacitivo (proximidad) se proyecta a través de una abertura en la cubierta frontal del despachador, lo que permite a la cubierta de despachador tener una superficie externa metálica.

Cuando se desarrollan despachadores como se describe en la Solicitud de Patente Publicada de Estados Unidos No. 2007/0234868, se ha encontrado que cuando la cubierta tiene una superficie externa chapada con níquel, el funcionamiento del sensor de manos capacitivo se puede afectar adversamente, resultando, por ejemplo, en sensibilidad disminuida del sensor de manos, hipersensibilidad del sensor de manos, y/o
15 interrupción espontánea del sensor de manos. Se pueden presentar problemas adicionales debido a la acumulación de electricidad estática en las partes metálicas del despachador y/o superficies, que pueden resultar en problemas tales como alimentación doble de la hoja absorbente a través de los rodillos internos del despachador, interrupción espontánea del sensor de manos, y surtido no controlado de papel.

Los presentes inventores han descubierto que uno o más de estos problemas se puede mitigar proporcionando una trayectoria conductiva desde una o más de las superficies metálicas que interfiere con la operación pretendida del despachador, a un receptor de carga que está colocado más lejos del sensor de manos que las superficies metálicas que interfieren.

La invención se aplica de preferencia a despachadores de manos libres que utilizan sensores de proximidad capacitivos para detección de manos, como se describe por ejemplo en la Solicitud de Patente Publicada de Estados Unidos No. 2007/0234868, pero también se puede aplicar a despachadores que utilizan sensores de manos que operan sobre principios diferentes de detección, tal como sensores de manos infrarrojos
25 activos o pasivos.

La invención de preferencia atrae carga en alejamiento de una cubierta frontal metalizada y/o un rodillo despachador de metal montado dentro del alojamiento de despachador, pero se apreciará que la invención puede atraer carga en alejamiento de cualquier superficie o componente metálico del despachador, o lejos de cualquier artículo

metálico próximo al despachador, que interfiera con la manera pretendida de operación del despachador.

En una modalidad preferida, un alambre (2) conductivo se monta dentro del alojamiento de despachador, y se conecta eléctricamente en un extremo a ambas, una cubierta de despachador metalizada y un rodillo de agarre de aluminio giratorio montado dentro del despachador. El alambre (2) de preferencia está alojado en plástico u otro material aislante intermedio a sus extremos expuestos. El alambre (2) está conectado de preferencia en su otro extremo expuesto a una terminal negativa (1) del compartimento de batería que retiene las baterías que activan el despachador. Esta modalidad proporciona una trayectoria conductiva auto contenida que no complica la instalación del despachador; y aun cuando el alambre (2) no sirve para poner a tierra las superficies de metal a cualquier objeto fuera del despachador, sin embargo proporciona funcionamiento mejorado de sensor de manos proporcionando una trayectoria conductiva entre las superficies de metal que interfieren y el compartimiento de batería colocado más hacia atrás.

Cuando el elemento conductivo está conectado en su extremo próximo a un miembro movable tal como un rodillo de agarre, el contacto eléctrico se establecerá por medios apropiados tales como un elemento de cepillo (4) metálico. Cuando el elemento conductivo está conectado en su extremo próximo a la cubierta de despachador, se prefiere que el contacto eléctrico ocurra a través del intermedio de un elemento conductivo tal como un resorte (3) metálico que está montado en el cuerpo de despachador, y que está en contacto eléctrico con la cubierta de despachador solamente cuando la cubierta está cerrada.

Se apreciará que las superficies y componentes metálicos que interfieren típicamente no estarán conectados al receptor de carga distinto a por el elemento conductivo de conformidad con la invención. Por ejemplo, un alambre que suministra corriente de impulsión a un motor eléctrico no sería un elemento conductivo de conformidad con la invención, debido a que dicho alambre está presente para la operación normal del motor. Las superficies metálicas que interfieren de conformidad con la invención, por lo tanto, aquellos que no están necesariamente conectados al receptor de carga, sea el compartimiento de batería u otro receptor de carga, para su operación convencional.

Se apreciará que la trayectoria conductiva puede adoptar formas distintas a aquella de un alambre, por ejemplo, un elemento metálico montado a una superficie interior del cuerpo de despachador. Dicho elemento metálico, ya sea en la forma de un alambre o placa flexible, se puede alojar en el material aislante intermedio a las conexiones a las superficies que interfieren y el receptor de carga, o se puede exponer en estas regiones intermedias. En otra modalidad, se forman ménsulas interiores en el cuerpo de despachador en el momento de moldeo por inyección del mismo, y el elemento

conductor se coloca en estas ménsulas. Las ménsulas pueden retener un elemento conductor que ya se ha provisto con una cubierta aislante, o las ménsulas en sí pueden proporcionar una cubierta aislante que cubre parcial o completamente un elemento conductor por lo demás expuesto.

5 Como se anota en lo que antecede, el receptor de carga es la terminal negativa (1) del compartimiento de batería en una modalidad de la invención, que utiliza las baterías como un sumidero de carga cuando el despachador está en operación. Sin embargo, el receptor de carga puede adoptar la forma de otros elementos metálicos ya sea dentro o fuera del alojamiento de despachador, siempre y cuando dicho receptor de

10 carga esté colocado a una distancia mayor del sensor de manos que las superficies metálicas que interfieren a las que está conectado el elemento conductor en su otro extremo. Sin embargo, se prefiere que el receptor de carga sea un componente metálico dentro del alojamiento de despachador, en la luz de los beneficios arriba descritos.

La invención es aplicable no solamente a despachadores activados por

15 batería sino también a despachadores de alambre duro que atraen su suministro de corriente de la línea principal de la instalación en la que se instalan. En ese caso, el extremo distante del elemento conductor se conectaría a un receptor de carga apropiado dentro o fuera del despachador.

Las figuras que se acompañan ilustran una modalidad preferida de la

20 invención. En la Figura 1, se muestra una cassette de un despachador de manos libres, que incorpora la una versión de la mejora de la presente invención. Ese cassette corresponde al cassette mostrado en las figuras de la Solicitud de Patente Publicada de Estados Unidos No. 2007/0234868. Como se muestra en la figura 1, un alambre (2)

25 conductor alojado en plástico rojo está conectado en un extremo a ambos, un rodillo de agarre de aluminio (correspondiente al rodillo 16 mostrado en la Figura 5 de la Solicitud de Patente Publicada de Estados Unidos No. 2007/0234868) a través de la misma ménsula metálica) a un resorte (3) metálico que está en contacto eléctrico con la cubierta de despachador cuando este último está cerrado. Los detalles de esta conexión de

30 extremo próximo se muestran en mayor ampliación en la Figura 2. En este extremo distante, el alambre (2) se conecta a la terminal negativa (1) del compartimiento de batería, y por lo tanto al lado negativo de las baterías cuando el despachador está en uso, como se muestra con mayor detalle en la Figura 3.

Las siguientes reivindicaciones reflejan varios aspectos de la contemplación actual de los inventores de la presente invención, y se presentan sin perjuicio a la posible

35 reclamación de la invención de manera diferente y/o más ampliamente en una solicitud de PCT subsecuente o solicitud presentada bajo 35 USC S111(a), , y estas reivindicaciones no deben dañar la capacidad de cualquier solicitud subsecuente para reclamar la prioridad de la presente solicitud de conformidad con 35 USC S119€ o cualquier otro estatuto o regla aplicable.

FIGURAS

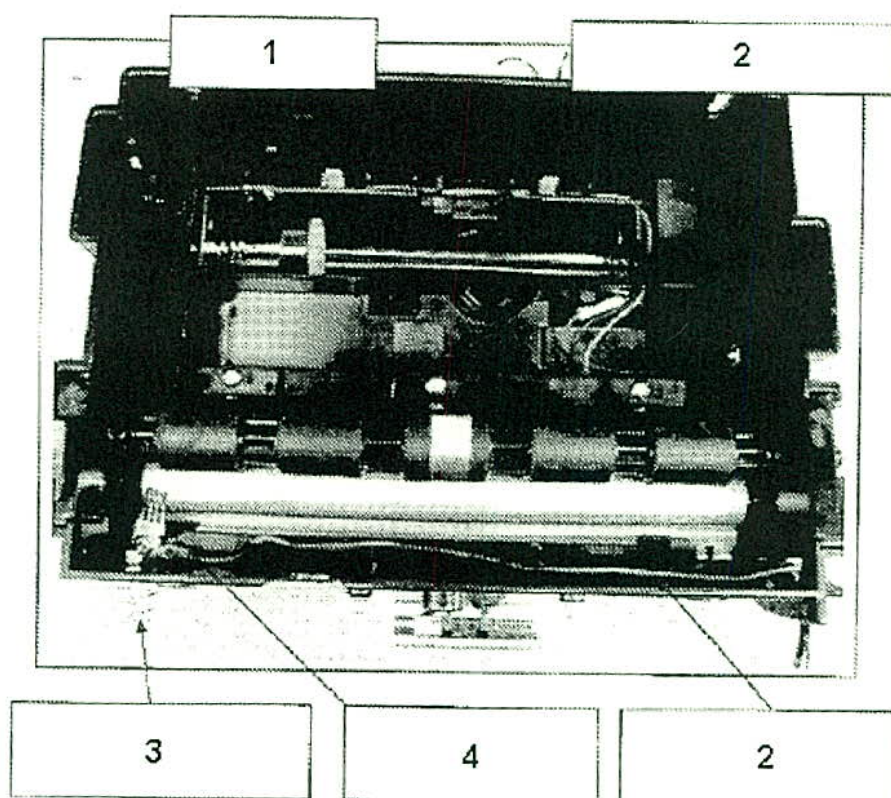


Fig. 1

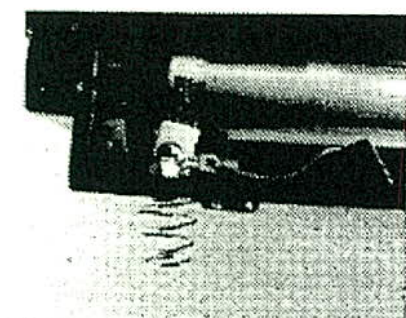


Fig. 2

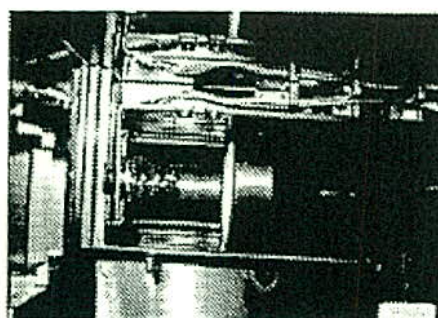


Fig. 3